

CONCEPCIÓN, 25 de marzo de 2013.-

Nº 131 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la constitución del Comité de Protección al Patrimonio Familiar Block 2634; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley N° 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso prime, 62 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Desígnase a la señorita **CAROLINA MANRÍQUEZ ARAVENA**, funcionaria dependiente de Secretaría Comunal de Planificación, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución del **COMITÉ DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR BLOCK 2634**, el día miércoles 3 de abril de 2013, a las 17.30 horas, en el local del CPC Lorenzo Arenas, ubicado en calle Pedro de Oña s/n de esta Comuna.
2. Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley N° 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
3. Déjase constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señorita Carolina Manríquez Aravena
- Interesados
- Archivo

PII/yt